# ORD. 167/2007 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA ADQUIRIR TIERRAS DE FORMA DIRECTA CON DESTINO A VIVIENDAS.-

*Publicado el 14 noviembre, 2007*

. . .VISTO

El Expediente Nº 175-E-2006 reingresado mediante Mensaje Nº 158/07 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Departamento Ejecutivo solicita autorización para adquirir directamente tierras con destino a la construcción de viviendas, en el marco del Artículo 156º Inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al haber quedado desierto el primer y segundo llamado a Licitación Pública;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adquirir en forma directa tierras con destino a la construcción de viviendas, por un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL ( $ 200.000), al haber quedado desiertos el primer y segundo llamado a Licitación Pública, en el marco del Articulo 156º Inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil siete.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Especial de fecha 31 de Octubre de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 2007.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE